



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RD EX-2022-104183452- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2023-10-10 - PICT-RO 2022 - Proceso de evaluación y adjudicación de subsidios - Adjudicados.

VISTO el EX-2022-104183452- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos N.º 157 del 14 de febrero de 2020 y N.º 680 del 30 de septiembre de 2021, las Resoluciones N.º 131 del 8 de noviembre de 2021, N.º 362 del 21 de octubre de 2022, N.º 437 del 29 de noviembre de 2022 y N.º 315 del 24 de agosto de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y las Disposiciones N.º 12 del 28 de febrero de 2023, N.º 19 del 16 de marzo de 2023, N.º 108 del 3 de octubre de 2023 y N.º 109 del 3 de octubre de 2023 del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONCYT); y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.º 680/2021 se aprobó el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que a través de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 131/2021 se aprobó el Reglamento Operativo del PROGRAMA INNOVACIÓN FEDERAL, enmarcado en el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR.

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 362/2022 se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica Tecnológica destinados a la Reparación y Optimización de Equipamiento Científico y Tecnológico (PICT-RO 2022).

Que por conducto de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 437/2022 se resolvió sustituir el Anexo IF-2022-111453235- APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 362 del 21 de octubre de 2022 por el Anexo IF2022-119749414-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la

citada medida.

Que a través de las Disposiciones DN FONCYT N.º 12/2023 y N.º 19/2023 se prorrogaron las fechas límite para el envío de las carátulas avaladas por parte de las Instituciones Beneficiarias de la Convocatoria PICT-RO 2022 al jueves 16 de marzo de 2023 para la edición de proyectos; y al jueves 16 de marzo de 2023 para adjuntar la constancia avalada por la institución beneficiaria.

Que mediante Resolución AGENCIA I+D+i N.º 315/2023 se aprobó la nómina de los profesionales que conformarán las Comisiones ad hoc que llevarán adelante la evaluación de la Calidad y Pertinencia (Factibilidad + Sostenibilidad ambiental) de las propuestas presentadas a la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica destinados a la Reparación y Optimización de Equipamiento Científico y Tecnológico (PICT-RO 2022).

Que mediante las Disposiciones DN FONCYT N.º 108/2023 y N.º 109/2023 se resolvió sobre la admisión de los proyectos presentados a la Convocatoria PICT-RO 2022.

Que cumplida dicha etapa, los proyectos fueron presentados para determinar el mérito en base a la evaluación de su calidad científico-tecnológica y de la ponderación de la pertinencia efectuada por la Comisión ad-hoc constituida para este fin.

Que efectuada la mencionada evaluación, se consideró pertinente recomendar el financiamiento de CIENTO VEINTISIETE (127) proyectos.

Que el FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º 157 del 14 febrero del 2020 y conforme lo aprobado por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria del 10 de octubre del 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los proyectos que se detallan en el IF-2023-118106054-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI, que como Anexo integra la presente medida, y en consecuencia, adjudicar subsidios para sus financiamientos según lo indicado, en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica Tecnológica destinados a la Reparación y Optimización de Equipamiento Científico y Tecnológico (PICT-RO 2022).

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente medida serán atendidas con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (Préstamo BID 5293/OC-AR).

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Titular de la Dirección Nacional del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Marisa Inés CENSABELLA, la firma del instrumento contractual necesario para efectivizar los beneficios acordados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a las interesadas, comuníquese al FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la Coordinación de Promoción Institucional, publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA I+D+i, y cumplido, archívese.